

tariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes

RESUELVO

Cancelar las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Jesús Nazareno Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «J.N. Viajes Puente Genil».
Código Identificativo: AN-141081-2.
Domicilio Social: C/ Isaac Peral, 7, Puente Genil (Córdoba), 14500.

Denominación: «Viajes La Cala del Moral, S.L.L.», que actúa con la denominación comercial de «Agencia de Viajes Avenida».
Código Identificativo: AN-290984-2.
Domicilio Social: Avda. de Málaga, 100, local 3, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Viajes Rosaleda, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Rosaleda».
Código Identificativo: AN-290381-2.
Domicilio Social: Plaza Uncibay, 8, bajo, Málaga, 29008.

Denominación: Bumigila Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Bumigila Viajes».

Código Identificativo: AN-041128-2.

Domicilio Social: Avda. Reino de España, Edif. Castaños, local 2, Roquetas de Mar (Almería).

Denominación: Grupo de Viajes Málaga, S.C., que actúa bajo la denominación comercial de «GV Málaga».

Código Identificativo: AN-291169-1.

Domicilio Social: C/ Alonso de Palencia, 11, Málaga, 29007.

Denominación: Antalya Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Chelike».

Código Identificativo: AN-411312-2.

Domicilio Social: Plaza de las Monjas, 7, P2, Local 2, Sevilla, 14019.

Denominación: Atrio Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Atrio Viajes y Congresos».

Código Identificativo: AN-411123-2.

Domicilio Social: Avda. Luis de Morales, 32, Edif. Forum 1.º, Mod 46, Sevilla, 41018.

Denominación: Viajes Roymo, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Agdeviaje».

Código Identificativo: AN-410735-2.

Domicilio social: Pasaje Juglar, local 13, Sevilla.

Persona Física: Virginia Córdoba Campos, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Anesis».

Código Identificativo: AN-411700-2

Domicilio establecimiento: C/ Asunción, 78. Sevilla.

Denominación: Viajes Robinson, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Robinson».

Código Identificativo: AN-410722-2.

Domicilio Social: Avda. Pablo Picasso, 5, Tomares (Sevilla).

Denominación: Gestión de Ocio y Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Vera».

Código Identificativo: AN-041705-2.

Domicilio Social: C/ Mayor, 98, portal 1, Vera (Almería).

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, establece en su artículo 11.5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, convoca para el año 2010, la XX edición del Premio a la Investigación Deportiva a las tesis doctorales o trabajos finales de máster.

Reunido el Jurado el día 24 de noviembre de 2010, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

1.º A tesis doctorales:

- Primer premio dotado con tres mil euros (3.000 €) a la tesis denominada «Valoración de la condición física en niños de 6 a 17 años. Propuesta de batería de tests relacionados con la salud; estudio ALPHA», cuyo autor es don José Castro Piñero y que lleva el pseudónimo de «GARFIO».

- Segundo premio dotado con dos mil euros (2.000 €) a la tesis denominada «Turismo activo sostenible y experiencia óptima en espacios naturales protegidos de Andalucía», cuyo autor es don José David Triguero Florido y que lleva el pseudónimo «FELAMENGHU».

- Tercer premio dotado con mil euros (1.000 €) a la tesis denominada «Variabilidad de la frecuencia cardíaca, estrés y deporte: evaluación psicofisiológica aplicada al entrenamiento y a la competición», cuyo autor es don Julio César Cervantes Blásquez y que lleva el pseudónimo de «IANLUCCAS».

2.º A trabajos finales de máster:

- Primer premio dotado con mil quinientos euros (1.500 €) al trabajo de máster denominado «Aplicación y optimización de las técnicas de biología molecular al estudio de las Ciencias del Deporte: análisis de expresión génica por microarrays y efectos de la restricción calórica y el ejercicio sobre el corazón en ratones viejos», cuyo autor es don Jesús del Pozo Cruz y que lleva el pseudónimo «PINZAPIN».

- Segundo premio dotado con mil euros (1.000 €) al trabajo de máster denominado «Centros Wellmed Good», cuyos autores son don Javier Blanco Rubio, don Ignacio J. Chiroso Ríos, doña Eva Pozo Cruz y don Jorge J. Yélamos Castillo y que llevan el pseudónimo «Club de Vida».

- Tercer premio dotado con quinientos euros (500 €) al trabajo de máster denominado «Condición física y calidad de vida relacionada con la salud en mujeres de sesenta años», cuyo autor es don Pedro J. Ruiz Montero y que lleva el pseudónimo de «ABRAZA».

Málaga, 24 de noviembre de 2010.- El Director General de Planificación y Promoción del Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de regularidad del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, correspondiente al ejercicio 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización del gasto farmacéutico en los hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número